



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000146-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000092-2022-D-FCB/UNMSM, de fecha 21.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio S/N del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000115-2022-D-FCB/UNMSM del 28.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Biológicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000115-2022-D-FCB/UNMSM del 28.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

02.- Declarar desiertas tres (03) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (02) DC B1-32 horas, y uno (01) DC B2-16 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

No.	Apellidos y Nombres	Plaza Tipo	Horas	Curso	Puntaje
01	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNAN	DC B1	32 horas	Química Inorgánica y Orgánica	65 puntos

Expediente: F1020-20220000075

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000147-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba el Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con diecinueve (19) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000172-2022-D-FCC/UNMSM, de fecha 21.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 002/CPEPD.FCC/22 del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000228-2022-D-FCC/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Contables, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000228-2022-D-FCC/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Plaza Tipo	Horas	Curso	Puntaje
01	SILARAYAN RUIZ LILIANA ABELINA	DC B1	32 horas	Lenguaje II	84 puntos
02	DE LA CRUZ VILA ROSARIO DEL PILAR	DC B1	32 horas	Lenguaje II	78 puntos
03	PRADO RAMOS RONALD	DC B1	32 horas	Investigación Académica	90 puntos
04	INGA ARIAS MANUEL AUGUSTO	DC B1	32 horas	Investigación Académica	80 puntos
05	QUESQUÉN ALARCÓN ERICK FÉLIX	DC B1	32 horas	Investigación Académica	78 puntos
06	MONTERROSO UNUYSUNCCO NILDA IRMA	DC B1	32 horas	Investigación Académica	76 puntos
07	ALVAREZ HUERTAS FRANK DUBERLEE	DC B1	32 horas	Matemática II	92 puntos
08	TORRES RAMIREZ JAIME BERNABÉ	DC B1	32 horas	Matemática II	76 puntos
09	TIPE TORVISCO RICHARD	DC B1	32 horas	Matemática II	70 puntos
10	VERGARA FELICES MIGUEL ANGEL	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	82 puntos
11	ECHEVARRÍA MEJÍA VÍCTOR JAVIER	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	80 puntos
12	YARANGA CAHUANA LUIS ANTONIO	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	80 puntos
13	URBINA MEDINA SILVIA RUTH	DC B1	32 horas	Inglés II	98 puntos
14	PIMENTEL SANCHEZ ELSA LOURDES	DC B1	32 horas	Inglés II	80 puntos
15	CACHO HUERTAS ROSA ENRIQUETA	DC B1	32 horas	Inglés II	78 puntos
16	GONZALES MEZA ARNALDO VESALIO	DC B1	32 horas	Inglés II	78 puntos
17	PRADO RAMOS MARIO	DC B1	32 horas	Ética Pública e Integridad Institucional	72 puntos
18	MORALES ALVARADO LORENZA	DC B1	32 horas	Ética Pública e Integridad Institucional	68 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza del tipo de contrato DC B1-32 horas.

Expediente: F1120-20220000024

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000148-2022-CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con veintiséis (26) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000176-2022-D-FCA/UNMSM, de fecha 23.02.2022, se aprueba en vía de regularización, las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000008-2022-CPEPD-FCA/UNMSM, del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual 001-2022 de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que, mediante Resolución Decanal N° 000186-2022-D-FCA/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta(180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000186-2022-D-FCA/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Plaza Tipo	Horas	Curso	Puntaje
01	RONDON JARA EVELYN YSOLINA	DC B1	32 horas	Lenguaje II	94 puntos
02	HIGALDO TORRES DARWIN WILLIAM	DC B1	32 horas	Lenguaje II	90 puntos
03	INGA LINDO DINA CHELA	DC B1	32 horas	Lenguaje II	86 puntos
04	VILCAPUMA VINCES PATRICIA BERNARDA	DC B2	16 horas	Lenguaje II	92 puntos
05	SEGURA PEÑA LIDIA VICTORIA	DC B2	16 horas	Lenguaje II	90 puntos
06	URBINA MEDINA ROBERT ÁNGEL	DC B1	32 horas	Matemática II	94 puntos
07	QUINTO MEDINA MOISÉS	DC B1	32 horas	Matemática II	72 puntos
08	HUILLCA LEVA PEDRO DAVID	DC B2	16 horas	Matemática II	84 puntos
09	LOARTE RAMOS KLEYFER GLISERIO	DC B2	16 horas	Matemática II	68 puntos
10	ESPINOZA COLÁN GLORIA ANGÉLICA ELENA	DC B2	16 horas	Matemática II	66 puntos
11	VERA BUITRÓN DE GRATAL MERVI PAOLA	DC B1	32 horas	Inglés II	100 puntos
12	VÁSQUEZ PITTMAN JUAN JOSÉ	DC B2	16 horas	Inglés II	86 puntos
13	TEJADA SIALER ALVARO FRANCISCO	DC B2	16 horas	Inglés II	76 puntos
14	CABRERA SUÁREZ LUIS ROBERTO	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	76 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

15	QUIROZ MEZA NELLY ELIZABETH	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	72 puntos
16	ESPINOZA PORTUGUEZ LIDIA MANUELA	DC B1	32 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	70 puntos
17	BLAZ SIALER DAVID ISAAC	DC B2	16 horas	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	62 puntos

02.- Declarar desiertas nueve (09) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (1) DC B1-32 horas, y ocho (8) DC B2-16 horas.

Expediente: F0922-20220000005

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000149-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Educación, cuenta con dieciséis (16) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00291-2022-D-FE/UNMSM, de fecha 19.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe S/N del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Educación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000339-2022-D-FE/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Educación, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000339-2022-D-FE/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Educación, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Plaza	Horas	Curso	Puntaje
01	AGUINAGA VILLEGAS DANTE RAFAEL	DC B2	16 horas	Lenguaje Académico	88 puntos
02	ASTETE VINCES CARLOS ERNESTO	DC B2	16 horas	Introducción a la Filosofía	88 puntos
03	BARZOLA MATOS JOSÉ LUIS	DC B2	16 horas	Comunicación y Resolución de Conflictos	76 puntos
04	BEDOYA SOTO CARLO ENRIQUE	DC B2	16 horas	Comunicación y Resolución de Conflictos	70 puntos
05	CHUMBE RODRÍGUEZ ALDO CHRISTIAN	DC B2	16 horas	Introducción a la Investigación Científica	86 puntos
06	GÁLVEZ SUÁREZ ERIC DALMACIO	DC B2	16 horas	Introducción a la Investigación Científica	94 puntos
07	LUY MONTEJO CARLOS AUGUSTO	DC B2	16 horas	Introducción a la Filosofía	94 puntos
08	PRADO LIMA ELIZABETH JANET	DC B2	16 horas	Comunicación y Resolución de Conflictos	64 puntos
09	RODRIGUEZ TUESTA BETTY	DC B2	16 horas	Arte y Literatura del Perú y América Latina	56 puntos
10	ROSALES TRABUCO JOSÉ EDUARDO	DC B2	16 horas	Introducción a la Filosofía	90 puntos
11	SALAS PEÑA SANDRO RENATO	DC B2	16 horas	Arte y Literatura del Perú y América Latina	56 puntos
12	SÁNCHEZ PAREDES RUBÉN GUILLERMO	DC B2	16 horas	Comunicación y Resolución de Conflictos	76 puntos
13	VÁSQUEZ COLICHÓN ALEIDA ELIENA	DC B2	16 horas	Arte y Literatura del Perú y América Latina	78 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (02) DC B2-16 horas, y uno (01) DC B3-08 horas.

Expediente: F0620-20220000058

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000150-2022-CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con treinta y tres (33) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000091-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 28.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000001-2022-CEPD-D-FISI/UNMSM, del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 03 del Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargada de evaluar los expedientes de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000094-2022-D-FISI/UNMSM del 28.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta(180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000094-2022-D-FISI/UNMSM del 28.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

ESCUELA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	VILLAGÓMEZ BAUTISTA, CARLOS EMILIO	B2-16	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	56.00 puntos
2	MATOS MANGUINURI, JEAN JANSSEN	B2-16	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	74.00 puntos
3	CHINCARO EGUSQUIZA, LUCY CRISTINA	B2-16	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	74.00 puntos
4	QUIÑONES NIETO, YAMIL ALEXANDER	B2-16	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	70.00 puntos
5	GÓMEZ GALVEZ, SUSANA TERESA	B2-16	QUÍMICA GENERAL	68.00 puntos

ESCUELA DE SOFTWARE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ASIS LOPEZ, EFRACIO HERMINIO	B2-16	CÁLCULO II	66.00 puntos
2	TACZA VALVERDE, IGNACIO RUBEN	B2-16	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	94.00 puntos
3	CUBA HUAMANI, EDISON FAUSTO	B2-16	CÁLCULO II	86.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

02.- Declarar desiertas veinte y cinco (25) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: veintitrés (23) DC B2-16 horas y dos (2) DC B3-08 horas.

Expediente: F2020-20220000040

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000151-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Psicología, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000074-2022-D-FPSI/UNMSM, de fecha 19.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe N° 000001-2022-CPDEPD-D/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Psicología.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000083-2022-D-FPSI/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Psicología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000083-2022-D-FPSI/UNMSM del 25.02.2022 que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	PUNTAJE
1	TURRIATE CHÁVEZ, JAIRO JAIME	B1-32	78.00 puntos
2	GUTIERREZ GUTIERREZ, IRMA LUCET	B1-32	88.00 puntos

Expediente: F1820-20220000088

7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA.

OFICIO N° 000152-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con veinte (20) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000067-2022-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 19.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000004-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, del 25.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000103-2022-D-FQIQ/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000103-2022-D-FQIQ/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Plaza Tipo	Horas	Curso	Puntaje
01	ZAMORA HUAMAN MARCO ANTONIO	DC B1	32 horas	Redacción y técnica de comunicación efectiva II	86 puntos
02	CHARRY CONDOR HECTOR OMAR	DC B1	32 horas	Redacción y técnica de comunicación efectiva II	78.0 puntos
03	JOEL CLAUDIO RENGIFO MARAVI	DC B2	16 horas	Química General	82.0 puntos
04	MORALES ALVARADO RICARDO ALBERTO	DC B2	16 horas	Química General	78.0 puntos
05	LA TORRE APONTE MARIA LUZ	DC B1	32 horas	Química General	94.0 puntos
06	GRANDEZ ARIAS FERNANDO	DC B1	32 horas	Química General	76.0 puntos
07	ACUÑA RUIZ VICTOR ANDRES	DC B1	32 horas	Química General	72.0 puntos
08	ALBERCA PINTADO NANCY ELIZABERTH	DC A1	32 horas	Metodología de la Investigación Formativa	94.0 puntos
09	SUCASACA MONSON GEORGINA	DC B1	32 horas	Metodología de la Investigación Formativa	94.0 puntos
10	CRIADO DAVILA YVETTE VANESSA	DC B1	32 horas	Metodología de la Investigación Formativa	88.0 puntos
11	RODRIGUEZ QUISPINGA MIGUEL ANGEL	DC B1	32 horas	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	80.0 puntos
12	QUISPE QUISPE NELLY GISELLA	DC B1	32 horas	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	74.0 puntos
13	RENGIFO CARPIO DAVID CARLOS	DC B1	32 horas	Realidad Nacional y Mundial	92.0 puntos
14	LA CHIRA LOLI MÓNICA BEATRIZ	DC B1	32 horas	Cálculo II Matlab	88.0 puntos
15	ALEJANDRO AGUILAR MIGUEL ANGEL	DC B1	32 horas	Cálculo II Matlab	72.0 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas del tipo de contrato que se detalla: cuatro (4) de DC B1- 32 horas y uno (1) DC B2-16 horas.
Expediente: UNMSM-20220011250

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000153-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000089-2022-D-FMV/UNMSM, de fecha 25.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000006-2022-CECD-FMV/UNMSM, del 25.02.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina Veterinaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000096-2022-D-FMV/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina Veterinaria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000096-2022-D-FMV/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GUEVARA RUIZ, AGUSTÍN ESMARO	B1-32	Lenguaje y Comunicación	56 puntos
2	ANICAMA DÍAZ, JAHIR	B1-32	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas	74 puntos
3	ROMERO PERALTA, ALVARO RAFAEL	B1-32	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas	60 puntos
4	RODRÍGUEZ VEGA, JUAN LUIS	B1-32	Ciencias de la Naturaleza II	82 puntos
5	GARCÍA LEANDRO, MADELINE VICTORIA	B1-32	Ciencias de la Naturaleza II	80 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas DC B1-32 horas.

Expediente: F0822-2022000000

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000154-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000118-2022-D-FFB/UNMSM, de fecha 21.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe N° 001-FFB-CPEPD-2022 del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000136-2022-D-FFB/UNMSM del 28.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM. Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000136-2022-D-FFB/UNMSM del 28.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad Farmacia y Bioquímica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	Asignatura	PUNTAJE
1	MENDOZA MONTOYA, JÉSSICA EDITH	DC B2- 16 horas	Lenguaje	72.00 puntos
2	ALDANA RIVERA, SUSANAN CONSUELO	DC B2-16 horas	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas	67.33 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (1) DC B3-08 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Expediente: F0427-202200

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000155-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Medicina, cuenta con cuarenta (40) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000473-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 21.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000029-2022-CPEPD-FM/UNMSM, del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000500-2022-D-FM/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM. Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000500-2022-D-FM/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
1	PAUCAR MIRANDA PILAR JULIA	MEDICINA PREVENTIVA Y	DC B1-32 horas	100.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

		SALUD PÚBLICA		
2	CALERO ESCURRA OFELIA PAOLA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	94.00 puntos
3	CHAMBI MESCCO EDITH	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	91.00 puntos
4	SÁNCHEZ SANDOVAL SARA PAMELA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	88.00 puntos
5	SALAZAR DE LA TORRE MILAGROSEMPERATRIZ	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	88.00 puntos
6	MATOS CARHUARICRA MELISA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	80.00 puntos
7	DURAND VERAMATUS MIGUEL ALFREDO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	74.00 puntos
8	SEGURA MEDINA YOLANDA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	72.00 puntos
9	MESTANZA TEJADA MARITZA YOVANY	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	70.00 puntos
10	CARREÑO COLCHADO MIRIAM MILAGROS	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	94.00 puntos
11	ROMERO ECHEVARRÍA MARTHA ALICIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	92.00 puntos
12	MARTÍNEZ ASMAZ GIOVANINI MARÍA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	88.00 puntos
13	ALIAGA HUIDOBRO LUZ ELIZABETH	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	84.00 puntos
14	ESPINOZA WONG CÉSAR AUGUSTO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	82.00 puntos
15	CORVETTO CASTRO GIANNINO GONZALO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	80.00 puntos
16	MELGAREJO KATSUREN MAGALYURIKO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	80.00 puntos
17	CARRASCO MEZA IRMA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	72.00 puntos
18	FLORES ZULUETA LEZLY JAQUELINE	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	86.00 puntos
19	TARAZONA MARTÍNEZ EDISON ERIC	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	84.00 puntos
20	ZULUETA SÁNCHEZ YOLANDA GENOVEVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	80.00 puntos
21	ESCOBAR LAURO DIEGO ABILIO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	78.00 puntos
22	ALTAMIRANO VARGAS MECHUCAPABLO HUMBERTO	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	86.00 puntos
23	LARRIVIERE ROJAS GISELE CECILIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	86.00 puntos
24	LAGUNA CHÁVEZ BRYAN KEVIN	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Y DC B1-32 horas	86.00 puntos
25	GARCÍA SALAZAR GABRIELA VICTORIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DC B1-32 horas	84.00 puntos
26	GONZALES ALIAGA EDGARD HERMAN	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	94.00 puntos
27	PINELO CHUMBE ELIZABETH	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	73.00 puntos
28	QUIJADA ORELLANA EDWARD SAMUEL	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	70.00 puntos
29	VÁSQUEZ VILLAR ANGEL DAVID	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	70.00 puntos
30	CHAU CHANG JUAN VÍCTOR ANDRÉS	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	61.00 puntos
31	VEGA SOTO RAQUEL DEL CARMEN	CIENCIAS DINÁMICAS	DC B1-32 horas	55.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

02.- Declarar desiertas nueve (09) plazas de tipo de contrato DC B1-32 horas.

Expediente: F0123-20220000004

11. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000156-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con veinte (20) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000075-2022-D-FCF/UNMSM, de fecha 20.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante el Acta de Sesión N° 02-CPEyPD-2022 del 23.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000088-2022-D-FCF/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Físicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, con la abstención del Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000088-2022-D-FCF/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Físicas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE
1	ATOCHÉ ESPINOZA, VICENTE AGUSTÍN	DC B2-16horas	DAFANYM	82.00 puntos
2	QUIJADA ORELLANA, EDWARD SAMUEL	DC B1-32 horas	DAFANYM	84.00 puntos
3	VILLARREYES PEÑA, EDUARDO GONZALO	DC B1-32 horas	DAFANYM	82.00 puntos
4	MEDINA BURGA, MELISSA DE JESUS	DC B3-08 horas	DAFI	76.00 puntos
5	MORENO MORENO, NICK JHONATAN	DC B3-08 horas	DAFI	72.00 puntos
6	ALEJO ROMERO, RICHARD JHONNY	DC B2-16 horas	DAFI	66.00 puntos
7	MENACHO RODRIGUEZ, LUCILA ALICIA	DC B1-32 horas	DAFI	62.00 puntos
8	FERNANDEZ APOLINARIO, ULICES	DC A1-32 horas	DAFES	68.00 puntos
9	CASTILLO CORREA, CARLOS GILMER	DC B1-32 horas	DAFES	76.00 puntos
10	ROCHA CABRERA, RONALD DAVID	DC B1-32 horas	DAFES	64.00 puntos
11	GONZALES GONZALES, JUAN CARLOS	DC B3-08 horas	DAFES	94.00 puntos

02.- Declarar desiertas nueve (09) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: una (1) DC B1-32 horas, cinco (5) DC B2-16 horas y tres (3) DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20220012067

12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000157-2022-CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con dieciséis (16) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000183-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 22.02.2022, se aprueba, las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 25.02.2022 que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	Escalante Abanto Casimiro	Realidad Nacional y Mundial Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	DC B1-32 horas	62 puntos
2	Carlos Alberto Toledo Gutiérrez	Realidad Nacional y Mundial Investigación Formativa Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	DC B1-32 horas	68 puntos
3	July Blanca Rivera Zamudio	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	DC B1-32 horas	64 puntos
4	Lucila del Carmen Vallejo Romo	Investigación Formativa	DC B1-32 horas	84 puntos
5	Miguel Ángel Alejandro Aguilar	Calculo II	DC B1-32 horas	60 puntos
6	Walter Joel Meléndez Florián		DC B1-32 horas	78 puntos
7	Fernando García Reyes	- Física 1	DC B1-32 horas	64 puntos
8	Edwin Fernando Pizarro Cherre	Realidad Nacional y Mundial	DC B2-16 horas	80 puntos

02.- Declarar desiertas ocho (08) plaza conforme al tipo de contrato que se detalla: seis (6) DC B1-32 horas y dos (2) DC B2-16 horas.

Expediente: F1612-20220000001

13. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000159-2022-CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con dieciséis (16) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000151-2022-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 20.02.2022, se aprueba las bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000001-2022-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, del 25.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000168-2022-D-FCCSS/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Sociales, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, con la abstención del Dr. Cristóbal Roque Aljovín de Losada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000168-2022-D-FCCSS/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

No	Apellidos y Nombres	Plaza Tipo	Horas	Puntaje	curso
01	TAVERA MEDINA ANA CARITO	DC B2	16 horas	88.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
02	RUPIRE AÑAZCO JOHNATTAN ADOLFO	DC B2	16 horas	86.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
03	LUJAN CCORAHUA VICTOR ENMANUEL	DC B2	16 horas	86.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
04	DE LOS SANTOS ARIAS MANUEL SMITH	DC B2	16 horas	84.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
05	SARAVIA SALAZAR JAVIER IVAN	DC B2	16 horas	84.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
06	FERNANDEZ DIAZ JASSON AGUSTIN	DC B2	16 horas	82.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
07	ROSARIO PACAHUALA EMILIO AUGUSTO	DC B2	16 horas	80.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
08	ALVAREZ BLAS CLAUDIA MARIELA	DC B2	16 horas	80.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
09	RAMÍREZ ZAPATA IVÁN ANDRÉS	DC B2	16 horas	80.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

10	PADILLA DEZA FERNANDO	DC B2	16 horas	80.0 puntos	Realidad Nacional y Globalización y/o Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
11	GARDUÑO BELLO BIANCA	DC B2	16 horas	86.0 puntos	Introducción a la Investigación Científica
12	REÁTEGUI MARCHESI RICARDO	DC B2	16 horas	78.0 puntos	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas
13	VILLALOBOS PUMA ELVER EDMUNDO	DC B2	16 horas	74.0 puntos	Física Aplicada a la Geografía
14	RIVERA ASCONA CHRISTIAN	DC B2	16 horas	72.0 puntos	Física Aplicada a la Geografía

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas del tipo de contrato DC B2-16 horas.

Expediente: F1520-20220000034

14. FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

OFICIO N° 000160-2022-CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Odontología, cuenta con cinco (05) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000063-2022-D-FO/UNMSM, de fecha 19.02.2022, se aprueba las bases, cuadro de plazas y el cronograma del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, Ciclo de Recuperación 2021-II, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000004-2022/CPEYPD-FO/UNMSM, del 24.02.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Odontología.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000076-2022-D-FO/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Odontología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Resolución Decanal No.000086-2022-D-FO/UNMSM del 03.03.2022, se resuelve establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en sesión de Consejo de Facultad del 03.03.2022 la Resolución Decanal N° 000076-2022-D-FO/UNMSM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA Y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar las Resoluciones Decanales N° 000076-2022-D-FO/UNMSM del 25.02.2022, y No. 000086-2022-D-FO/UNMSM del 03.03.2022 que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGANTURA	CLASE	PUNTAJE
1	MUNGUÍA BECERRA, PAUL GEORGE	Lenguaje y Comunicación	DC B2-16 horas	76.00 puntos
2	VILLAGÓMEZ BAUTISTA, KARLA INÉS ALEJANDRA	Ciencias de la Naturaleza	DC B2-16 horas	64.00 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: una (1) DC B2-16 horas y dos (2) DC B3-08 horas.

Expediente: F0512-20220000003

15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000161-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Que mediante Resoluciones Rectorales N°001799-2022-R/UNMSM del 18.02.2022 y N° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22.02.2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con diez (10) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000138-2022-D-FLCH/UNMSM, de fecha 21.02.2022, se aprueba las Bases para el Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe S/N, del 24.02.2022, la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 25.02.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000176-2022-D-FLCH/UNMSM del 25.02.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM. Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000176-2022-D-FLCH/UNMSM del 25.02.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

(5 PLAZAS DE B2 - 16)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MONTOYA HUAMANÍ, SEGUNDO TIMOTEO	B2-16	Introducción a la Filosofía	84.00 puntos
2	SANDOVAL MENDOZA, GIAN FRANCO	B2-16	Introducción a la Filosofía	66.00 puntos
3	ESTRADA PÉREZ, LUIS FRANCISCO	B2-16	Introducción a la Investigación Científica	70.00 puntos
4	VARGAS BAUTISTA, ABRAHAM	B2-16	Introducción a la Investigación Científica	66.00 puntos
(5 PLAZAS DE B3 - 8)				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GARCÉS ARCE, GIANCARLO WILFREDO	B3-08	Introducción a la Filosofía	62.00 puntos
2	JIMÉNEZ PIMENTEL, RICARDO	B3-08	Introducción a la Filosofía	58.00 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (04) plaza conforme al tipo de contrato que se detalla: una (1) DC B2-16 horas y tres (3) DC B3-08 horas.

Expediente: F0320-20220000103